

OFICIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 1 de marzo de 1996

Núm. 50

SUMARIO

Successive	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria (Sección de Censos) requiriendo a entidades	1153
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando diligencia de embargo	1154
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando providencia de apremio	1154
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, en término municipal de Bijuesca	1155
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	1155-1156
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 notificando diligencias de embargo	1156
Anuncios de la URE núm. 3 sobre notificación de embargo de vehículo y subasta de bienes muebles, respectivamente	1157
Anuncio de la URE núm. 5 notificando embargo de cheque	1157
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles	1158
División Provincial de Industria y Energía	
Autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas	1159-1160
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Acta y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa La Vajilla Enériz	1160
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1161-1163
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1163-1167 1167-1168
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Extravío de documentos	1168
Comunidad de Regantes "Llanos de Camarera" de Ontinar de Salz	
Junta general ordinaria	1168
Comunidad de Regantes (en constitución) "Monte Bajo", de Gelsa	
Junta general ordinaria	1168

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Sección de Censos

Núm. 8.155

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, satisfagan sus deudas tributarias, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrá acudirse a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

B-50.089.150. Aragonesa de Carpintería, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

B-50.228.030. Aragonesa de Maquinaria, S.L. Zaragoza.

B-50.336.817. Aratel, S.L. Zaragoza.

B-50.206.283. Arbués, S.L. Epila (Zaragoza).

B-50.097.724. Arpesca, S.L. Zaragoza.

B-50.159.219. Aspersores Zaragoza, S.L. La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

B-50.156.850. Ateica, S.L. Zaragoza.

A-50.300.268. Auxymón, S.A. Zaragoza.

B-50.464.346. Belccari, S.L. Belchite (Zaragoza).

A-50.063.767. Beltaser, S.A. Zaragoza.

B-50.080.431. Betrián, S.L. Zaragoza.

B-50.188.275. Cálculo Informático para Gestión, S.L. Zaragoza. B-50.467.620. Calzado Técnico Deportivo, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

A-50.302.710. Calzados Ruthini, S.A. Laboral. Utebo (Zaragoza).

A-50.110.279. Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. Cadrete (Zaragoza).

A-50.336.619. Compañía Distribuidora de Gasóil, S.A. Zaragoza.

A-50.165.927. Climavent, S.A. Zaragoza.

A-50.160.647. Comercial Ledi, S.A. Zaragoza.

B-50.156.462. Comercial Onarres, S.L. María de Huerva (Zaragoza).

A-50.178.375. Comercio y Diseño de Embalajes, S.A. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

A-50.169.184. Compagnie de Pensilvanie, S.A. Zaragoza.

F-50.154.996. Confecciones Queita, Coop. Ltda. Tarazona (Zaragoza).

B-50.433.606. Confecciones Zapater, S.L. Maella (Zaragoza). B-50.523.711. Confecciones Utebo, S.L. Utebo (Zaragoza).

B-50.553.593. Consebro, S.L. Zaragoza.

B-50.485.002. Conservas de Caspe, S.L. Caspe (Zaragoza).

A-50.016.088. Construcciones Eléctricas Davi, S.A. Zaragoza.

B-50.318.542. Construcciones Miguel Mena, S.L. Zaragoza.

B-50.118.694, Construcciones y Reformas en General Gima. Zaragoza.

A-50.487.891. Construlite, S.A. Zaragoza.

B-50.465.087. Corned-3, S.L. Zaragoza. B-50.040.252. Creaciones Musara, S.L. Maella (Zaragoza).

B-50.500.644. Discoteca Lo Inesperado, S.L. Utebo (Zaragoza).

A-50.017.268. Eimar Weir (en liquidación). Cadrete (Zaragoza).

B-50.460.468. Electricidad Lumen, S.L. Zaragoza.

A-50.322.213. Estudio Epoca, S.A. Zaragoza.

B-50.111.947. Forema, S.L. Zaragoza.

A-50.150.655. Fruita, S.A. Zaragoza.

B-50.527.530. Gil-Manso, S.L. Zaragoza

B-50.332.287. Gloger Ibérica, S.L. El Burgo de Ebro (Zaragoza).



()OLFII E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 1 de marzo de 1996

Núm. 50

SUMARIO

SECCION CUARTA	Página
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria (Sección de Censos) requiriendo a entidades	1153
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando diligencia de embargo	1154
Anuncio de la Administración de Calatayud	
notificando providencia de apremio	1154
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar una corta	
de chopos en terrenos de dominio público, en término municipal de Bijuesca	1155
Dirección Provincial del INEM	1155
	1155-1156
Cédulas de notificación y requerimiento	1133-1130
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 notificando diligencias de embargo	1156
Anuncios de la URE núm. 3 sobre notificación de embargo de vehículo y subasta de bienes muebles, respectivamente	1157
Anuncio de la URE núm. 5 notificando embargo de cheque	1157
Anuncio de la URE núm. 6 relativo	
a subasta de bienes muebles	1158
División Provincial de Industria y Energía	
Autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas	1159-1160
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Acta y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa La Vajilla Enériz	1160
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1161-1163
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia Juzgados de lo Social	1163-1167 1167-1168
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Extravío de documentos	1168
Comunidad de Regantes "Llanos de Camarera" de Ontinar de Salz	
Junta general ordinaria	1168
Comunidad de Regantes (en constitución)	
"Monte Bajo", de Gelsa	
Junta general ordinaria	1168

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Sección de Censos

Núm. 8.155

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, satisfagan sus deudas tributarias, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrá acudirse a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

B-50.089.150. Aragonesa de Carpintería, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

B-50.228.030. Aragonesa de Maquinaria, S.L. Zaragoza.

B-50.336.817. Aratel, S.L. Zaragoza.

B-50.206.283. Arbués, S.L. Epila (Zaragoza).

B-50.097.724. Arpesca, S.L. Zaragoza.

B-50.159.219. Aspersores Zaragoza, S.L. La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

B-50.156.850. Ateica, S.L. Zaragoza.

A-50.300.268. Auxymón, S.A. Zaragoza.

B-50.464.346. Belccari, S.L. Belchite (Zaragoza).

A-50.063.767. Beltaser, S.A. Zaragoza.

B-50.080.431. Betrián, S.L. Zaragoza.

B-50.188.275. Cálculo Informático para Gestión, S.L. Zaragoza.

B-50.467.620. Calzado Técnico Deportivo, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

A-50.302.710. Calzados Ruthini, S.A. Laboral. Utebo (Zaragoza). A-50.110.279. Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. Cadrete (Zaragoza).

A-50.336.619. Compañía Distribuidora de Gasóil, S.A. Zaragoza.

A-50.165.927. Climavent, S.A. Zaragoza.

A-50.160.647. Comercial Ledi, S.A. Zaragoza.

B-50.156.462. Comercial Onarres, S.L. María de Huerva (Zaragoza).

A-50.178.375. Comercio y Diseño de Embalajes, S.A. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

A-50.169.184. Compagnie de Pensilvanie, S.A. Zaragoza.

F-50.154.996. Confecciones Queita, Coop. Ltda. Tarazona (Zaragoza).

B-50.433.606. Confecciones Zapater, S.L. Maella (Zaragoza).

B-50.523.711. Confecciones Utebo, S.L. Utebo (Zaragoza).

B-50.553.593. Consebro, S.L. Zaragoza.

B-50.485.002. Conservas de Caspe, S.L. Caspe (Zaragoza).

A-50.016.088. Construcciones Eléctricas Davi, S.A. Zaragoza.

B-50.318.542. Construcciones Miguel Mena, S.L. Zaragoza.

B-50.118.694. Construcciones y Reformas en General Gima. Zaragoza.

A-50.487.891. Construlite, S.A. Zaragoza. B-50.465.087. Corned-3, S.L. Zaragoza.

B-50.040.252. Creaciones Musara, S.L. Maella (Zaragoza).

B-50.500.644. Discoteca Lo Inesperado, S.L. Utebo (Zaragoza).

A-50.017.268. Eimar Weir (en liquidación). Cadrete (Zaragoza).

B-50.460.468. Electricidad Lumen, S.L. Zaragoza.

A-50.322.213. Estudio Epoca, S.A. Zaragoza.

B-50.111.947. Forema, S.L. Zaragoza.

A-50.150.655. Fruita, S.A. Zaragoza.

B-50.527.530. Gil-Manso, S.L. Zaragoza. B-50.332.287. Gloger Ibérica, S.L. El Burgo de Ebro (Zaragoza). B-50.458.223. Gobear, S.L. Utebo (Zaragoza).

E-50.204.221. Hermanos Mur Zubillaga, C.B. Zaragoza.

B-50.484.880. Hidalgo Pintores, S.L. Zaragoza.

A-50.118.850. Industrial Maquinaria Aragonesa, S.A. (IMASA). Cadrete (Zaragoza).

B-50.499.003. Industrias Janvier, S.L. Zaragoza.

A-50.048.875. Informática Técnicos y Consultores, S.A. Zaragoza.

A-50.359.819. Insa Industrias del Motor, S.A. Cadrete (Zaragoza). A-50.218.429. Integración Urbana Aragonesa, S.A. Zaragoza.

A-50.105.204. Interfinver, S.A. Zaragoza. A-50.094.648. Jamur, S.A. Zaragoza.

A-50.194.096. Jainti, S.A. Zaragoza.
A-50.146.935. Kosmamine Zaragoza, S.A. Zaragoza.
B-50.482.892. Lavis TVC, S.L. Zaragoza.
A-50.121.292. Líder Publicidad, S.A. Zaragoza.

B-50.526.862. M y S Dimon, S.L. Zaragoza.

A-50.080.001. Mediano Hermanos, S.A. Pinseque (Zaragoza).

A-50.081.264. Montebague, S.A. Zaragoza. B-50.460.153. Movisercant, S.L. Zaragoza.

B-50.057.926. Novafreno, S.L. Zaragoza.

A-50.325.190. Perfiles Largometal, S.A. Zaragoza.

B-50.329.523. Pina Hotel, S.L. Pina de Ebro (Zaragoza).

B-50.494.574. Profase, S.L. Zaragoza.

B-50.317.429. Promociones Barma, S.L. Tarazona (Zaragoza).

A-50.047.653. Promotora Carlan, S.A. Tarazona (Zaragoza).

B-50.347.905. Publimundo Promociones y Publicidad, S.L. Zaragoza.

B-50.084.284. Recambios Automoción Comercial Access, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

B-50.358.886. Roinca, S.L. Zaragoza.

B-50.523.505. Romer 2000, S.L. Zaragoza.

B-50.041.706. Sánchez Suárez, S.L. Zaragoza.

A-50.474.485. Sandrini, S.A. Zaragoza.

A-50.443.712. Santa y Cole Zaragoza, S.A. Zaragoza.

B-50.175.926. Serfan, S.L. Zaragoza.

B-50.487.867. Servid, S.L. Zaragoza.

B-50.476.274. Servi Escuela, S.L. Zaragoza.

B-50.551.837. Servicios Cont. y Construcciones Teruel, S.L. Zaragoza.

B-50.107.226. Suministros de Pavimentos Aragón, S.L. Zaragoza.

A-50.070.317. Talleres Bergar, S.A. Villanueva de Gállego (Zaragoza).

B-50.397.462. Talleres Fersán, S.L. Cadrete (Zaragoza).

B-50.168.889. Talleres Flemi, S.L. Utebo (Zaragoza).

B-50.439.926. Tecnogala, S.L. Zaragoza.

B-50.506.294. Transjoven, S.L. Zaragoza.

A-50.073.154. Viajes Dédalo, S.A. Zaragoza.

B-50.387.729. White & Job Co, Sociedad Limitada. Zaragoza.

B-50.498.732. Zarafinca Inmobiliaria, S.L. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

A-50.076.132. Zaragoza Motor, S.A. Zaragoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 1996. — El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Antonio Roldán Alegre.

Núm. 8.209 UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria;

Hace saber: Que intentada la notificación al destinatario de la diligencia de embargo que se transcribe más adelante no se ha podido notificar, y en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOP. Transcurridos ocho días desde su publicación en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este «Diligencia. procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento con la providencia dictada con fecha 27 de enero de 1995 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Javier Santiago Franco Panillo, con domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Cantarranas, 41.

Deudas del expediente ejecutivo 73.153.975-FRA-25:

Concepto, ejercicio, importe de principal, recargos ingreso a cuenta y pendiente

Actas de inspección. 1992-94. 717.004. 143.401. 283.626. 576.779.

Actas de inspección. 1994. 92.404. 18.481. —. 110.885. Actas de inspección. 1992. 413.546. 82.709. —. 496.255.

Actas de inspección. 1993. 384.515. 76.903. —. 461.418.

Intereses de demora: 728.512 pesetas.

Costas del procedimiento: 100.000 pesetas.

Total importe: 2.473.849 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Rústica. — Olivar regadío en término municipal de Caspe (Zaragoza), partida "Plan del Aguila", de 10 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, con acequia y Vicente Dolader Cortés; sur, con Carmen Fraguas Batista; este, con acequia, y oeste, con Sebastián Camón Piazuelo y Ramón Ráfales Navarro. Parcela 612, polígono 24. Finca 13.029, inscrita al tomo 239, libro 106, folio 195, inscripción 2.ª

Urbana. — Casa habitación en Caspe, en la calle Cantarranas, 41, aunque en contribución figura con el núm. 45. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Emilio Anay Cirac; izquierda, con Martín Rufán Hernández, y fondo, con Josefa Barriendos García. Finca 16.695, inscrita al tomo 346, libro 133, folio 83, inscripción 2.ª.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propietario.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los inmuebles por principal, recargos y costas: 2.473.849 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 115 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a Pedro Antonio Franco Panillo el presente embargo en su calidad de condómino de los bienes embargados.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe del Servicio, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y en las condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 30 de enero de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Notificación de providencia de apremio

Núm. 8.487

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que se relacionan al final del presente edicto, expedidas por débitos de los deudores que se indican, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del dicho Reglamento.»

No habiendo podido practicar la notificación de la transcrita providencia a los respectivos deudores, se publica el presente edicto para que les sirva de notificación y requerimiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Administración (sita en la calle Arquitecto Medarde, 7), advirtiéndoles que si no se personan en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la sustanciación del pro-

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), mediante el documento de ingreso, que será facilitado en esta Administración.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Efectuada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Efectuada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La notificación se considerará efectuada el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Se advierte a los deudores que en caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Calatayud, 8 de febrero de 1996. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Relación que se cita

Deudores, CIF/NIF, municipio, clave de liquidación, concepto e importe a ingresar en pesetas

Construcciones y Contratas Marino, S. B-50.509.181. Calatayud. —. IAE. 612.000.

Hebercor, S.L. B-50.559.400. Calatayud. K-1610195028799445. Sanción de tráfico. 138.000.

Instalaciones Telefónicas Martínez. G-50.483.601. Calatayud. A-5006795-500000554K. Sanciones tributarias. 30.000.

Instalaciones Telefónicas Martínez. G-50.483.601. Calatayud. A-5006795-500000195. IRPF. 51.629.

Instalaciones Telefónicas Martínez. G-50.483.601. Calatayud. A-5006795-500000184. IVA. 86.389.

M. José Ortiz Martínez. 17.450.028-C. Calatayud. K-1610196029040478. Sanción de tráfico. 120.000.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59,773

Teodoro Alda Serrano ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Parajes: "La Calabaza" y "Molino".

Municipio: Bijuesca (Zaragoza).

Río: Manubles.

Volumen de la corta: 35 metros cúbicos (39 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

En relación con el expediente de pago único núm. 10.969, promovido por Antonio Martínez Triviño, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha efectuado requerimiento con fecha 13 de diciembre de 1995, que es del tenor literal siguiente:

«En relación con su solicitud de desempleo en la modalidad de pago único, cuya resolución aprobatoria fue llevada a cabo por esta Dirección Provincial del INEM en fecha 21 de abril de 1993, pongo en su conocimiento las siguientes observaciones:

La Dirección Provincial de Trabajo, con fecha 9 de noviembre de 1995, le ha levantado acta de infracción, imponiéndole la sanción de extinción de la prestación de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente per-

Como en el mes de marzo de 1994 se le hizo por esta Unidad de capitalización una bonificación en las cuotas de Seguridad Social por un importe de 28,944 pesetas, correspondiente al período del 20 de abril al 30 de junio de 1993, se ha producido por usted un cobro indebido que deberá reingresar en la cuenta que en su momento se le comunique.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para interponer las alegaciones oportunas.»

Intentada la notificación del requerimiento al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el BOP y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado del mismo a todos los efectos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

En relación con el expediente económico número 32/M-31, correspondiente a la empresa Miguel Angel Arpal Espés, esta Dirección Provincial, en fecha 16 de mayo de 1991, dictó resolución por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26 de enero de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 32/M-31, correspondiente a la empresa Miguel Angel Arpal Espés (DNI 17.188.221), con domicilio en avenida de Madrid, 31, local, 50004 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio), por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 16 de mayo de 1991, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 21.7.b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de diciembre de 1990 (BOE del día 29), sobre delegación de atribuciones en dicho Ministerio, por la que se exigía la devolución de 500.000 pesetas en concepto de subvención por la contratación de un trabajador minusválido, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio).

2. Dicha resolución fue notificada a la empresa Miguel Angel Arpal Espés, siendo recibida por ésta el 22 de mayo de 1991.

3. La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio).

En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Miguel Angel Arpal Espés de reintegrar la cantidad de 196.260 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de febrero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 8.959

En relación con el expediente económico número 95/M-24, correspondiente a la empresa Idro Aragón, S.A., esta Dirección Provincial, en fecha 16 de mayo de 1991, dictó resolución por la que se exigía la devolución de la subvención, más los correspondientes intereses de demora. Concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26 de enero de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente económico número 95/M-24, correspondiente a la empresa Idro Aragón, S.A. (CIF A-50.160.720), con domicilio en calle Predicadores, 80, 50003 Zaragoza, al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio), por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, y en base a los siguientes

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección Provincial de Zaragoza dictó resolución en fecha 16 de mayo de 1991, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 21.7.b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de diciembre de 1990 (BOE del día 29), sobre delegación de atribuciones en dicho Ministerio, por la que se exigía la devolución de 500.000 pesetas en concepto de subvención por la contratación de un trabajador minusválido, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio).

Dicha resolución fue notificada a la empresa Idro Aragón, S.A., siendo recibida por ésta el 31 de julio de 1991.

 La empresa no ha reintegrado cantidad alguna en período de ingreso voluntario.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección Provincial es competente para conocer y resolver la presente resolución de reintegro por intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8.b4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), en relación con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio).

II. En virtud de lo establecido en los artículos 36 y 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 109 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de los preceptos legales de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Idro Aragón, S.A., de reintegrar la cantidad de 202.342 pesetas en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 121 del Banco de España de Zaragoza, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la beneficiaria, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 8 de febrero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 8.189

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Jesús María Melendo Pardos, en el que se ha practicado, con fecha 26 de enero de 1996, diligencia de embargo de vehículos.

«Notificados al deudor Jesús María Melendo Pardos, conforme al artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se ins-

truye en esta Unidad de Recaudación, y que ascienden a una cuantía de 128.869 pesetas por principal y recargo, más 7.541 pesetas presupuestadas para costas a liquidar, sin que hayan sido satisfechos dichos débitos, declaro embargado el siguiente vehículo propiedad del deudor, matrícula Z-1543-W, marca "Alfa Romeo 75", disponiendo para la efectividad y consolidación del embargo lo siguiente:

Primero. — Notificar al deudor y requerirle para que ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación el vehículo en el plazo máximo de cinco días, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que de no efectuarse se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuere hallado.

Segundo. — Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, se expida mandamiento al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro correspondiente y para que se expida certificación de cargas que graven el vehículo.

Tercero. — Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona.

Cuarto. — De no ser entregado por el deudor el expresado vehículo se ordene a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía de esa localidad que por sus agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuera hallado, poniéndolo acto seguido a disposición en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a cuyo fin se expedirá el oportuno mandamiento.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resúltado posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 9 de febrero de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Núm. 8.190

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Angel Moreno Utrilla, en el que se ha practicado, con fecha 22 de enero de 1996, diligencia de embargo de cuentas.

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4 a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1994, en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en Ibercaja, agencia 4 de avenida de Madrid, 169, se han embargado los saldos de las cuentas que por el importe que se indica figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE: 57.895 pesetas.

Importe a embargar: 57.895 pesetas. Importe embargado: 57.895 pesetas.

Cuentas que se declaran embargadas: Número 00501-01-039.726-671, por importe de 57.895 pesetas.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado Posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 9 de febrero de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Concepción

Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 7.777

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor José Angel Llovería Soriano, con DNI 17.181.002, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 299.431 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 15 de diciembre de 1995, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados a la parte deudora de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del Procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha

Vehículo: "Audi Cabrio 2.3". Matrícula: Z-1921-AS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 8 de febrero de 1996. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano

Esteban.

Subasta de bienes muebles

Núm. 11.354

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo número 9.300.531, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Jesús Navarro Lorente, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote único

-Cuatro máquinas de coser industriales, planas, modelo 127, marca

Dos máquinas de coser industriales, planas, modelo 157, marca "Alfa".

-Una máquina de coser industrial, triple arrastre, marca "Brother".

—Una plancha industrial.

Tipo de subasta en primera licitación: 385.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 288.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 192.500 pesetas.

Los bienes antes descritos se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 19 de marzo próximo, a las 9.00 horas en primera licitación y, en su caso, a continuación en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta de las T da planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artícula. artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta a la que concurran. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente, o en sobre cerrado.

En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del Reglamento citado. Si tampoco se lograse su enajenación podrá realizarse su venta por gestión directa, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo Reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que, si no completa el pago, perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán subsistentes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se

hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, en su caso, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996. — El director provincial, P.O.: La subdirectora provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva, María Dolores Martín

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 8.968

Don Francisco Campodarve Izárbez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con domicilio en paseo de Ramón y Cajal, números 3 y 5, de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 50-05-94-00010162 que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a Roitec, S.A., en fecha 2 de febrero de 1996 ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Conforme a lo establecido en los artículos 120 y 126 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, acuerdo el embargo del cheque librado por la entidad financiera Caja Postal, de la serie M, número 6.690.441-2, por importe de 4.052 pesetas, contra la cuenta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y a favor de Roitec, S.A.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de la deudora, procede practicar la notificación de la transcrita providencia, conforme prevé el artículo 59, apartados 4 y 5, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la deudora y en el Boletín Oficial correspondiente. El presente edicto se publica con el fin de notificar a la deudora la citada providencia, conforme dispone el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarada en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social; Real Decreto legislativo núm. 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29) y en los artículos 182 y 183 del Real Decreto núm. 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24)), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnado mediante recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación, ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, por conducto de la URE correspondiente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además, un 3% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen el artículo 184.2 del aludido Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Calatayud a 12 de febrero de 1996. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 11.374

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 93/291, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Construcciones Eléctricas Davi, S.A., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

Lote único

- 1. Una prensa "Guillén" de 120 toneladas, modelo 2PDM1202B, número 4251/73.
 - Un enderezador "Guillén", modelo 2EM-MM, número A726/73.
 - 3. Un alimentador.
 - Una devanadora "Lasa", modelo 10 CH-5, número 6-273-C. 4.
- 5. Una prensa "Guillén" de 150 toneladas, modelo 2PDM1502B, número 4366/73.
 - 6. Un enderezador "Lasa 19 H-16 Cole", número 15775-8.
 - Un alimentador marca "Lasa", mod. "RH-16 Cole", núm. 15775/B. Una devanadora "Guillén", modelo D-5, número A/725/73.
- 9. Una prensa hidráulica de 180 kilogramos, especial montaje rot, grupo hidráulico, circuito número 54/86.
- 10. Una prensa "Moros" de 30 toneladas, número 9304, para montaje de estatores, modelo Est-B-30, número 09304
 - Una punzonadora "PDG", número 346803. 11.
 - Una prensa "Riba" de 60 toneladas, mod. BPE-60-EFM, núm. 1.424. 12.
 - Una prensa "Eyerín", sin placa legible. 13.
 - Una prensa hidráulica "Anfe" de 80 toneladas, número P.213 M. Una prensa hidráulica TJ2 450. 14
 - 15.
- 16. Una prensa hidráulica "Moros" de 100 toneladas (calar inducido), número 07760.
 - 17. Una prensa hidráulica de calado de rodamientos.
 - 18. Un grupo de soldadura "Gar-230A".
 - Un grupo de soldar "Laimor" 19.
 - Un grupo de soldadura (acetileno) sin boquillas ni gomas. 20.
 - 21. Una soldadora de bobinados.
 - 22. Dos soldadoras "Miller" (sin aportación).
 - 23. Dos mesas y prensas.
 - 24. Una rectificadora plana "Ger RS-1000", serie 76/24.
 - 25. Una rectificadora plana "Ger RS-750", modelo 73/149.
 - Dos dosificadoras (montaje rotor). 26. 27
 - Una mesa y bomba (pruebas hidráulicas).
 - 28 Un torno "Nordic 15 CNC", de 1.200 milímetros, control numérico.
 - Un torno "Lealde 1350". 29.
 - 30.
 - Un torno "TVA 1300", con control numérico. Un torno de registros "CN 1300" (especial registros). 31.
 - Dos tornos paralelos "Abate KR-280". 32.
 - 33. Un torno "Jashone M180-E"
- 34. Dos tornos copiadores "Ciclotor", serie 44, número 48, y serie 48, número 34.
 - 35. Un torno "Cem".
 - 36. Siete taladros "Erlo 32".
 - 37. Un taladro "Hedisa", diámetro 16 (carcasas).
 - Un taladro "Erlo 60/70" (con cabezal múltiple). 38.
 - 39 Dos taladros y cabezales "Davi".
 - 40.
 - Un taladro "IBA-F32". Un taladro "IBA-F30", número 108. 41.
 - 42. Un taladro y roscadora "Davi" (puesto sacar puntos).
 - 43. Dos taladros "Asidén" (bruñidor), "Hedisa".
 - 44. Una roscadora "Renaex"
 - 45. Una roscadora "Femor M-6", modelo FR6, número 538.
 - Una moleteadora "Izpe-300" 46
 - Una moleteadora "Ernst Grob", modelo RM08, número 129. 47
 - 48 Una fresadora "Jarbe" de 1 metro, CM-66.
 - 49. Una fresadora "Aikartu" de 1 metro.
 - 50. Una fresadora "Correa F2UE".
 - 51. Una fresadora "Ome 1200".
 - 52 Un cabezal "Transfer Acmé".
 - 53 Una brochadora 600.
 - Una refrentadora punteadora "Lizuán 1100". Una enderezadora "Lizuán 1400". 54.
 - 55
 - 56. Una rectificadora cilíndrica "CN Doimak" (control numérico).
 - 57. Una rectificadora cilíndrica "Jarbe 900". 58.
 - Una equilibradora "Schenck 1900"
 - 59. Una equilibradora "Hoffmann 1000".
 - 60. Un osciloscopio (detector de fallos) "Hameg HM 203-6".

- Una sierra semiautomática "Sabi-14", diámetro 150. 61.
- Una cizalla "Geholz 2000". 62.
- 63. Una cizalla (aislantes).
- Una encajetinadora industria "SI MI-6", número 34485. 64.
- 65. Dos insertadoras automáticas, industrial, modelos P35 T/D, con número 56290 y P60 T/D, número 56273.
 - 66.
- Dos insertadoras "Statomac", sin número ni placa. Dos bobinadoras automáticas "Statomat", tipo "Awi", núms. 11.19, 67. 19.04 y "Awi" número 130213.
 - Una cosedora "MKM T-112". 68.
 - Una máquina de colocar terminales.
 - Una peladora de esmalte en hilo.
- 71. Una tenaza de presión (colocar terminales grandes).
- Un verificador de bobinados "Grisatti".
- 73. Una insertadora semiautomática T-132, Macc M14, número de matriculación 101.
 - 74. Una insertadora semiautomática "Statomat T-200".
 - Una bobinadora semiautomática "Statomat SWS-HG-20011570107". 75.
 - 76. Dos bobinadoras manuales.
 - Un grupo de bruñidores. 77.
 - Una embaladora "Sivarón". 78.
 - Tres piedras esmeriles. 79
 - 80. Una piedra lijadora.
 - Una fijadora. 81.
 - 82. Una afiladora "Ars-E".
 - Una banco de medición eléctrica (roto). 83.
 - Una banco de prueba de potencia. 84.
 - Un durómetro "Centaur 2174" 85
 - 86 Una mesa con contrapuntos "Preinme", ref. BC, número 70-3.
 - 87. Un mármol de 1 x 0,74 metros.
 - Una cadena de montaje (camino de rodillos), de 35 metros.
 - Cinco bancos de montaje de 1 x 2,5 metros. 89
 - Dos armarios de pruebas. 90.
 - 91. Un banco de prueba completo.
 - 92. Ocho compensadores de 5 kilogramos.
 - 93. Ocho soportes atornilladores.
 - Una cabina.
 - 95. Una cadena de pintura.
 - Dos mesas neumáticas de elevación "Davi". 96.
 - 97. Un horno de secado de 1,5 x 1,8 x 1,7 metros.
 - 98. Dos cubas de barnizar con bombas.
 - 99 Dos cubas de barnizar manuales
 - 100 Dos ventiladores y campana antideflagrantes.
 - Dos tolvas de escurrir de 1,4 x 0,8 metros. 101.
 - 102. Dos tolvas de escurrir de 1 x 0,75 metros. Una tolva de escurrir de 1,6 x 1,3 metros. 103.
 - Dieciocho rejillas de soporte de estatores de 0,6 x 1,3 metros. 104
 - 105 Un tractor (sacar estatores del horno-motor, de 2 CV FE).
 - 106. Una báscula de 250 kilogramos.
 - Una cosedora (grapadora) "Bóxer Pedal". 107.
 - Una embaladora comosa "Strapack-Sivarón". 108.
 - Un flejador manual con tenaza. 109.
 - Una remachadora neumática. 110.
 - 111. Un carro manual.
 - 112 Una báscula de pesar camiones.
- Una bomba sumergida en pozo de 3 CV. 113.
- Una bomba de elevación de agua de 2 CV (acequia). 114.
- Un equipo de depuración de agua potable. 115.
- 116. Un equipo de mantenimiento de agua potable.
- 117. Dos fuentes de agua potable en taller. Dos compresores de 20 CV "Mercury 118.
- 119.
- Un calderín N.38453 "Mercury" (20-11-73). Una caldera marca "Hygassa", tipo "Nao 550", número 76679, de 120. 550.000 kilocalorías/hora.
 - Un transformador de 200 kVA. 121.
 - 122. Un armario de distribución de tres módulos.
 - 123. Un armario con equipo de reactiva.
 - 124. Tres traspaletas "Mig 2000".
 - Un toro "Lansing Bag-Nall", mod. "Frer 711 4TL", núm. 77101772. 125.
- 126. Un toro sin número.
- Un puente grúa de 3 toneladas por 16 de luz "Etme" (nave prensas), 127.
- doble viga de 15 metros. 128. Un puente con polipasto de 1.000 kilogramos "Arael" (barnizado), de 4 metros.
- 129. Un puente con polipasto de 1.000 kilogramos "Arael" (expediciones), de 6 metros.
 - 130. Dos polipastos "Davi" de 300 kilogramos (montaje).
 - 131. Un polipasto "Davi" de 300 kilogramos (torno registros).
 - 132. Un polipasto "Davi" de 300 kilogramos (bobinado).
 - Dos polipastos "Davi" de 300 kilogramos (mecanización). 133.
- Diverso material de oficina, consistente en mesas de dibujo, arma-134. rios metálicos archivadores de planos, mesas de patas metálicas y tablero de

formica, sillas, archivadores metálicos, fotocopiadoras, mesas de máquinas de escribir, impresoras marca "Epson", armarios metálicos archivadores de carpetas, extintores, máquina de escribir y programar para controles numéricos, flexos, sillones de skai, percheros, armarios de madera archivadores, papele-

ras, taquillas metálicas, mesas de juntas...

135. Diverso material de taller y almacén, consistente en contenedores metálicos abiertos y cerrados, carcasas metálicas sin rebobinar, jaulas metálicas con tapas del mismo material y con ventiladores de plástico, condensadores de diversos tamaños, tornillería de diversos tamaños y modelos, contenedores de madera, palets de madera, inducidos diversos modelos y tamaños, carcasas metálicas con bobinados de diversos tamaños, ganchos cadena de pintura, motores de diversas potencias y tamaños, estanterías metálicas de gran resistencia de dos y cuatro pisos, carros metálicos con ruedas, uñas para cargar palet, mesa con cinta transportadora, diverso utillaje para insertadoras, relojes controladores, dos insertadoras, tapas de carcasas de fundición de diversos tamaños y modelos, ejes de rotor de diversos modelos, mesas metálicas de taller, troqueles diversos tamaños y piezas, eje de acero de diversas longitudes, yunque, útiles apiladores de material saliente de las prensas (recogedores), máquina de insertar tornillos, escalera plegable, instalación eléctrica incluso cuadros y fluorescentes, instalación de calefacción incluso rociadores, instalación de prevención de incendios incluso rociadores, chapas metálicas tipo "Pegaso" del almacén, así como diversos útiles y herramientas para la maquinaria definida anteriormente, como platos de garras, platos neumáticos, plato divisor...

Tipo de subasta en primera licitación: 135.682.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 101.761.500 pesetas. Tipo de subasta en tercera licitación: 67.841.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio de calle Pina de Ebro, 3, de Zaragoza, y podrán ser examinados en días y horas hábiles hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 19 de marzo próximo, a las 9.00 horas en primera licitación y, en su caso, a continuación en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente, o en sobre cerrado. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos,

el 2% del tipo de subasta.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que

se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del Reglamento citado. Si tampoco se lograse su enajenación podrá realizarse su venta por gestión directa, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo Reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que, si no completa el pago, perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios

ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán subsistentes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se

hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, en su caso, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, P.O.: La subdirectora provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva, María Dolores Martín Hueso.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 8.483

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA y su acometida a 10 kV, en Zaragoza (AT 261/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en el término municipal de Zaragoza (calle Teniente Coronel Valenzuela, 7), destinado a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.275.971 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que

tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en sótano, con cinco celdas metálicas, con el siguiente aparellaje eléctrico:

-Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A. con seccionador de puesta a tierra.

-Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el centro de transformación, a 10 kV y 20 metros de longitud, que empalmará con cables procedentes del centro de transformación plaza de San Roque y centro de transformación Cinco de Marzo, y estará realizada por conductores de 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio de 12/15 kV.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 8.484

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 10 kV, en Zaragoza (AT 271/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica sub-terránea, situada en Zaragoza (calle Teniente Coronel Valenzuela), destinada a suministrar energía eléctrica al centro de transformación Banco Central Hispano, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 784.545 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que

tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la

fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Centro de transformación Teniente Coronel Valenzuela, 7.

Final: Centro de transformación Banco Central Hispano.

Longitud: 50 metros. Recorrido: Término municipal de Zaragoza (calle Teniente Coronel Valen-

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno. III. Conductores: 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, de 12/20 kV.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 8.485

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 kVA, su acometida a 13,2 kV y red de baja tensión, en Ejea de los Caballeros (AT 75/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida aéreo-subterránea y red de baja tensión subterránea, situado en el término municipal de Ejea de los Caballeros (calle Joaquín Costa), destinado a suministrar energía eléctrica a urbanización de viviendas y naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Juan Ignacio Larraz Plo, con presupuesto de ejecución de 7.635.853 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1." El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección de trafo con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

-Un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 13.2~kV~y~120~metros de longitud aérea, con conductores LA-56 sobre apoyos metálicos y 80 metros de longitud subterránea, con conductores de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio, de 12/20~kV.

Red de baja tensión: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con tres circuitos a 0,380 kV, de 165 y 210 metros de longitud, que derivará del centro de transformación hasta las CGP y estará realizada por conductores de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio, de 0,6/1 kV.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 8.486

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea a 15 kV, en Calatayud (AT 84/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para realizar variante de línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Calatayud, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 9.476.442 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que

tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la insta-

lación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la

fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo núm. 90 LAMT "SET Rogelio-CT Longia".

Final: Apoyo núm. 96 de la misma línea.

Longitud: 621 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Dos, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: A centro de transformación Artillería, con origen en apoyo número 91, de 197 metros de longitud; a Urbanización, con origen en apoyo número 96 y final en apoyo número 1, de 34 metros, y a Matadero, con origen en apoyo número 94 y final en centro de transformación Matadero.

Zaragoza, 31 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

La Vajilla Enériz, S.A.

Núm. 8.974

Vistas el acta y las tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa La Vajilla Enériz, S.A., recibidas en este Servicio Provincial el día 22 de enero de 1996, y de conformidad con lo que dis-

pone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 7 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ACTA

En Zaragoza, siendo las 13.00 horas del día 18 de enero de 1996, se reúnen, por la empresa, don Mariano Enériz del Río, doña Christine Lebriez Marzal y don Fernando Nuez Bonafonte, y por el comité de empresa, don Francisco Javier Calavia Enciso, don Juan Marcos Bases Muñoz y doña Montserrat Vicente Saz, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa La Vajilla Enériz, S.A., vigente para los años 1995 y 1996, y adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. — En función de lo establecido en el artículo 13 (apartado segundo), las partes componentes de la comisión paritaria acuerdan incrementar las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 1995 en el 4%, resultando de ello las tablas que se recogen en los anexos.

Segundo. — Que igualmente, y en el porcentaje indicado en el apartado anterior, vienen a incrementarse los pluses de distancia, complemento de gastos de locomoción, complemento de manejo de maquinaria, antigüedad, plus de convenio y horas extraordinarias.

Las cantidades resultantes para tales conceptos se adjuntan igualmente en el anexo a la presente acta.

Tercero. — Que teniendo en cuenta que los presupuestos generales del Estado han sido prorrogados por el Gobierno y no figura en ellos previsión alguna del índice de precios al consumo para el año 1996, se ha tomado en cuenta a efectos del índice de precios al consumo un 3,5%, que, añadido al 0,50% pactado en el artículo 13 del convenio, supone un 4% de incremento en tablas, con independencia, lógicamente, de la cláusula de garantía que a final de 1996 pueda proceder por aplicación del artículo 14 del convenio colectivo.

Cuarto. — En lo no modificado en los apartados anteriores, se mantiene en su integridad el contenido del texto pactado para los años 1995 y 1996.

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha anteriormente indicados, acordándose, igualmente, su remisión, junto con los anexos correspondientes al Servicio Provincial de la DGA, para su registro y publicación en el BOP.

ANEXO I

(Referido al artículo 13. — Retribuciones)

Tablas de remuneración anual en función de las horas anuales de trabajo establecidas en el artículo 9.º del presente convenio,

El total anual se calcula multiplicando el salario base x 16 (doce mensualidades, más cuatro pagas extraordinarias) y el plus del convenio x 12.

dades, más cuatro pagas extraordinarias Año 1996		Plus convenio	
	Salario base	Plus convenio	Total anua
Personal de administración:			
Jefe de departamento	115.681	54.684	2.507.104
Comprador	115.681	54.684	2.507.104
Jefe de admón. delegación	115.681	54.684	2.507.104
Programador de proceso de datos	103.717	42.605	2.170.732
Jefe sección admón	103.717	42.605	2.170.732
Licenciado jefe sección	103.717	42.605	2.170.733
Ingeniero jefe sección	103.717	42.605	2.170.732
Operador de proceso de datos	87.766	36.287	1.839.700
Oficial de 1.ª administrativo	87.766	28.515	1.746.43
Licenciado oficial de 1.ª	87.766	28.515	1.746.43
Diplomado oficial de 1.ª	87.766	28.515	1.746.436
Oficial de 2.ª administrativo	83.775	20.740	1.589.280
Licenciado oficial de 2.ª	83.775	20.740	1.589.280
Diplomado oficial de 2.ª	83.775	20.740	1.589.280
Oficial de 3.ª administrativo	79.784	13.048	1.433.120
Auxiliar de 1.ª administrativo	79.784	13.048	1.433.120
Licenciado auxiliar de 1.ª	79.784	13.048	1.433.120
Diplomado auxiliar de 1.*	79.784	13.048	1.433.120
Auxiliar de 2.ª administrativo	79.784	5.087	1.337.58
Licenciado auxiliar de 2.ª	79.784	5.087	1.337.588
Diplomado auxiliar de 2.4	79.784	5.087	1.337.588
Auxiliar menor de 18 años	65,926	0	1.054.810
Personal de logística:	00.020	NO PERSON	
lefe de distribución	115.681	54.684	2.507.104
lefe de mantenimiento	103.717	42.605	2.170.732
lefe de sección de almacén	103.717	42.605	2.170.732
efe grupo de almacén	91.748	27.538	1.798.424
Capataz	87.766	23.625	1.687.750
Oficial de 1.ª de mantenimiento	87.766	20.740	1.653.130
Oficial de 1.ª conductor	87.766	18.129	1.621.804
Oficial de 2.ª de mantenimiento	83.775	18.129	1.557.948
Oficial de 2. de mantemmento	83.775	18.129	1.557.948
Oficial de 2.ª maquinista	83.775	18.129	1.557.948
Fileral de Z. maquinista	05.775	10.129	1.337.940

Año 1996	Salario base	Plus convenio	Total anual
Oficial de 2.ª de almacén	83.775	18.129	1.557.948
Mozo	79.784	13.048	1.433.120
Mozo de entrada	79.784	2.544	1.307.072
Aprendiz de almacenero	44.408	0	710.528
Mozo menor de 18 años Personal de ventas:	65.926	0	1.054.816
Jefe regional de ventas	115.681	54.684	2.507.104
Supervisor de ventas	103.717	42.605	2.170.732
Dependiente	87.766	23.625	1.687.756
Ejecutivo de cuentas	87.766	18.129	1.621.804
Viajante	87.766	18.129	1.621.804
Corredor de plaza	83,775	18.129	1.557.948
Ayudante de ventas	79.784	9.127	1.386.068
Reponedor	71.512	0	1.144.192
Ayudante del servicio médico	25.929	6.390	491.544
Conserje	83.775	18.129	1.557.948
Limpieza	79.784	13.048	1.433.120

ANEXO II

El anexo II está referido al artículo 21. — Horas extraordinarias.

Categorías cuyo precio hora extra será de 1.380 pesetas

Personal de administración:

- Operador de proceso de datos.
- —Oficial de 1.ª administrativo.
- -Licenciado oficial de 1.ª.
- -Diplomado oficial de 1.ª.
- Oficial de 2.ª administrativo.
- Licenciado oficial de 2.ª.
- -Diplomado oficial de 2.ª.

Personal de logística:

- -Capataz.
- -Oficial de 1.ª de mantenimiento.
- -Oficial de 1.ª conductor.
- Oficial de 2.ª de mantenimiento.
- -Oficial de 2.º conductor.
- -Oficial de 2.ª maquinista.
- Oficial de 2.ª de almacén.

Personal de servicios:

-Conserie.

Categorías cuyo precio hora extra será de 1.184 pesetas

Personal de administración:

- —Oficial de 3.ª administrativo.
- -Auxiliar de 1.ª administrativo.
- —Licenciado auxiliar de 1.ª.
- -Diplomado auxiliar de 1.ª.
- —Auxiliar de 2.ª administrativo.
- —Licenciado auxiliar de 2.ª.
- —Diplomado auxiliar de 2.ª.

Personal de logística:

- -Mozo.
- -Mozo de entrada.
- —Aprendiz de almacenero.

Personal de ventas:

- -Reponedor.
- Servicios:
- -Limpieza Nota. — Plus de distancia, 900 pesetas. Plus de transporte, 406 pesetas.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 11.934

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo plenario de 21 de febrero de 1996, convoca concurso público para la adjudicación de las obras de instalación del sistema de filtración en la piscina olímpica municipal, conforme al pliego de cláusulas administrativas que ha de regir dicho concurso. En la misma sesión se declaró la urgencia del expediente de contratación a los efectos legales oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir de la presente publicación, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Simultáneamente se convoca concurso público con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto: Ejecución de las obras de instalación de un sistema de filtración en la piscina olímpica municipal.

Presupuesto de contrata: 9.844.536 pesetas. No se admitirán ofertas al alza. Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Abonos: En el plazo de dos meses desde la fecha de la certificación final de

Pliego de cláusulas administrativas: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la leyenda: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de instalación del sistema de filtración para piscina olímpica", en el plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, conteniendo la documentación señalada en la cláusula novena del pliego y conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provisto de NIF, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de, con CIF y domicilio social en), enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación de los trabajos de instalación del sistema de filtración de la piscina olímpica municipal, declaro conocer el pliego de cláusulas administrativas que lo regulan y me comprometo a llevar a cabo los trabajos objeto del referido concurso con estricta sujeción a dichas cláusulas y a las condiciones de la propuesta que se acompaña.

(Lugar, fecha y firma.)

Si dentro del plazo señalado se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, el Ayuntamiento podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas.

Apertura de plicas: Se realizará en acto público, en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación. A dichos efectos, el sábado se considerará inhábil.

Calatayud a 23 de febrero de 1996. — El alcalde.

CALMARZA

Núm. 10.007

El Ayuntamiento de Calmarza, en sesión plenaria celebrada el día 10 de enero de 1996, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto para 1993 con el siguiente resumen:

Capítulo I, 1.875.000.

Capítulo II, 2.420.000.

Capítulo IV, 430.000. Capítulo VI, 4.775.000.

Total, 9.500.000 pesetas.

Ingresos:

Capítulo I, 1.720.000. Capítulo II, 585.000.

Capítulo III, 985.000. Capítulo V, 45.000.

Capítulo VII, 6.165.000.

Total, 9.500.000 pesetas.

Se expone al público durante quince días, y en el caso de no presentarse ninguna reclamación se considerará aprobado definitivamente.

Calmarza, 14 de febrero de 1996. — El alcalde.

Núm. 10.008

Por decreto de esta Alcaldía, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica referido al ejercicio de 1996, a los efectos de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Encinacorba, 13 de febrero de 1996. — El alcalde, Javier Gil Casanova.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.025

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de urbanización de la Ciudad Deportiva, primera fase.

Adjudicataria: Hermanos Caudevilla, S.L.

Importe de la garantía: 696.157 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 14 de febrero de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.853

Advertidos errores en la publicación del anuncio número 6.258 del BOP del día 14 de febrero de 1996, referido a la aprobación definitiva del presupuesto general y de la plantilla de personal del Ayuntamiento del ejercicio de 1996, se procede a su subsanación según el siguiente detalle:

Primero. — La plaza de educador perteneciente al apartado A) Funcionarios de carrera se encuentra vacante.

Segundo. — Las plazas de personal laboral son las siguientes:

- B) Personal laboral:
- B.1. Personal laboral fijo:
- —Una de conductor.
- —Cuatro de limpiadora.
- —Dos de operario de deportes.
- -Catorce de operario de servicios múltiples.
- —Tres de auxiliar de servicios burocráticos.
- -Cinco de auxiliar de ayuda a domicilio.
- B.2. Personal laboral temporal:
- -Una de monitor de esmaltes.
- -Una de monitor de pintura.
- —Seis de educador de adultos generalista.
- —Dos de educador de adultos especialista.
- -Siete de socorrista acuático (vacantes).
- —Trece de operario de servicios y vigilancia de piscina (vacantes).
- -Cuatro de monitor deportivo.
- -Ocho de animador-árbitro.
- -Veinte de operario de servicios múltiples (cuatro vacantes).
- -Tres de monitor de artesanía.
- -Una de monitor de manualidades.
- —Una de auxiliar administrativo de Oficina de Información Joven.
- —Una de auxiliar de ayuda a domicilio.
- —Quince de agente censal (vacantes).

Ejea de los Caballeros, 15 de febrero de 1996. — El alcalde.

EL FRASNO Núm. 10.021

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de este municipio, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a las siguientes condiciones: Objeto: Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 68 ("Barderas y Umbría") y 68-A ("La Serratilla"), de 450 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío, y los montes patrimoniales del Ayuntamiento sitos en el antiguo término de Inogés.

Tipo de licitación: 105.100 pesetas, mejorable al alza.

Duración del contrato: Desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de tasación, y definitiva, el 4% del remate. Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el ROP.

Apertura de plicas: A las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El Frasno, 15 de febrero de 1996. — La alcaldesa.

IBDES Núm. 9.636

Antonio Delgado Revuelto, en representación de la sociedad Frutdelgado Revuelto, S.L., de Ibdes, con CIF B-50.642.520, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a central hortofrutícola, con emplazamiento en paraje "Huerta de los Curas", de Ibdes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ibdes, 12 de febrero de 1996. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica

Núm. 11.344

El Consejo de Gerencia del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, en sesión de fecha 1 de febrero de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso abierto para el suministro e instalación del mobiliario de la biblioteca de la Escuela Universitaria Politécnica de esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El suministro e instalación del mobiliario de la biblioteca de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina.

Precio del contrato: A señalar por los licitadores, con IVA incluido.

Plazo: El mobiliario deberá ser entregado e instalado en el plazo máximo de siete días, contados desde la formalización del contrato.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Organismo Autónomo Local, todos los días laborables (excepto sábados), en horario de oficina.

Fianzas: La provisional queda fijada en 173.235 pesetas, y la definitiva, en el 4% del precio del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Organismo Autónomo Local, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, admitiéndose variantes.

el BOP, admitiéndose variantes.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Escuela Universitaria Politécnica, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones:

- A) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Organismo Autónomo, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, admitiéndose variantes.
- B) Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del mobiliario de la biblioteca de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina". Dentro de este sobre se contendrán otros dos, signados con las letras A y B, respectivamente, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos originales o en fotocopia compulsada:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Escritura bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - f) La declaración a que se hace mención en la cláusula 10.
 - El sobre B se subtitulará "oferta económica" y contendrá:
 - a) La proposición económica de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, domiciliado en y provisto de DNI núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), conocida la convocatoria de concurso anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar el suministro y la instalación del mobiliario de la biblioteca de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, y hace constar:

- 1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego para la adjudicación del contrato.
- 2.° Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3.° Que se compromete a realizar el objeto del contrato por el precio de (letra y cifras) pesetas. IVA incluido.
- de (letra y cifras) pesetas, IVA incluido.
 4.° Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar contenidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y

Declara:

Uno. — Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones económico-administrativas y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. — Que se propone realizar el objeto del contrato por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Tres. — Que no está incurso en causa legal de prohibición de contratar con las Administraciones públicas.

Cuatro. — Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

- b) Descripciones, folletos, fotografías, etc., del mobiliario a suministrar.
- c) Memoria en la que se recojan los criterios que servirán de base para la adjudicación y que se contienen expresamente en la cláusula 14, o cualesquiera otros que considere de interés el licitador.

La Almunia de Doña Godina a 19 de febrero de 1996. — El presidente, Victoriano Herraiz Franco.

MALEJAN

Núm. 11.335

El Ayuntamiento de Maleján, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1995, acordó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- —Impuesto sobre bienes inmuebles.
- —Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.
 - —Cementerios municipales.
 - -Servicio de alcantarillado.
 - -Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

-Suministro municipal de agua potable a domicilio.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Tránsito de ganados por las vías públicas.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

 Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa

-Expedición de documentos.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones.

Caso de no formularse ninguna, el acuerdo quedará elevado de forma automática a definitivo.

Maleján, 19 de febrero de 1996. — El alcalde.

ORERA Núm. 9.633

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 761 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1995 por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán por escrito las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Orera, 10 de febrero de 1996. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 9.631

La Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, informó favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta Corporación municipal y del Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio de 1994.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Tarazona, 8 de febrero de 1996. — El alcalde.

TAUSTE Núm. 9.634

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de 1996, la siguiente oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1996:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de administrativo-recaudador, escala de Administración general, subescala administrativa (promoción interna; concurso-oposición), grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

—Una plaza de oficial jefe de Policía Local, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales (promoción interna; concurso opo-

sición), grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

—Una plaza de guarda de montes, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales (oposición; libre), grupo D, según el artículo

25 de la Ley 30 de 1984. Tauste, 14 de febrero de 1996. — El secretario general, Esteban Arenaz. — Visto bueno: El alcalde-presidente, Luis Martínez.

VIERLAS Núm. 9.635

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho proyecto por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOP y en el BOA.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del proyecto de delimitación del suelo urbano, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Vierlas, 12 de febrero de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.732

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 788 de 1995, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandados Rafael Díaz

Navarro, Rafael Díaz González y Medi-Team, S.L., con domicilio en Nuestra Señora de Villar, casa 7, urbanización Montecarmelo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de

esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar número 7, con acceso por calle peatonal interior del complejo urbanización Montecarmelo, sito en esta ciudad, en el polígono 37, parcela 14, con entrada por las calles San Babil y Pirineos. Tiene una superficie construida de 218,27 metros cuadrados y útil de 194,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.261, libro 128, folio 163, finca 8.558. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 8.735

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 862 de 1995, sección A, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Marina Soriano Mingote y Teodoro Marín Beltrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la

forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.290.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Casa con corral en Alagón (Zaragoza), calle de Don José Chacón, número 4, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, de los que corresponden 112 metros cuadrados a la edificación y el resto al corral. Linderos: derecha entrando, Víctor Martín; izquierda, Eusebio Serrano, y fondo, Felipe Leonar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.765, folio 202, finca 4.870. Valorada en 21.290.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. – El maĝistrado-juez. – El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.393

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistradajueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 8 de 1996-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Comercial Dosher, S.L., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, siendo demandada Espacio Comercial 2R, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Comercial Dosher, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Espacio Comercial 2R, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.591.347 pesetas de principal, más gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Espacio Comercial 2R, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.912

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 824 de 1993 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Luis Fernando Martín Murillo, representado de oficio por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero, contra Talleres Rodríguez Amor, S.C., con domicilio en Zaragoza (calle Sangenís, números 40 y 42), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un

4.ª El bien subastado se halla depositado en poder de don Isidro Gotor Sangil, depositario nombrado en autos, en el polígono El Pilar, nave 2 B, en donde podrá ser examinado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cabina de pintura marca "Saico Minitronic". Valorada en 1.300.000

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 8.786

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66 de 1995 se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Pilar García Carrera, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Ana Isabel Pérez Fonts y Joaquín Pérez Clemente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Derecho de traspaso del local comercial dedicado a floristería, sito en calle San Vicente de Paúl, 1, de esta ciudad, propiedad de Antonio Barbany Bailo, domiciliado en avenida de Cesáreo Alierta, 11, tercero, de Zaragoza. Este bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 9 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por

la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con quella la 20% del tipo del reporte.

junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En cuanto al derecho de traspaso, se advierte al adquirente que contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase que el

que se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 8.787

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63 de 1994 se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en representación de María Carmen García García, contra Robert Villagrasa, Carmen Vinuesa Martínez, Lucinio Domingo Palomo y Amparo Vidal García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

 Garaje número 4, de 15,25 metros cuadrados, que forma parte de un edificio denominado Vistamar II, en el término de L'Escala, territorio de La Glota (Girona). Inscrito al tomo 2.002, libro 30, folio 154, finca 9.465 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorado para la subasta en

600.000 pesetas.

2. Garaje número 5, de 17 metros cuadrados, que forma parte de un edificio denominado Vistamar II, en el término de L'Escala, territorio de La Glota (Girona). Inscrito al tomo 2.002, libro 30, folio 150 vuelto, finca 9.467 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorado para la subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital) el día 26 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Al tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo y la parte ejecu-

1.ª Al tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo y la parte ejecutada no podrá ejercitar las facultades del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ahora incumplidas.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo de remate.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acre-

edora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados Robert Villagrasa, Carmen Vinuesa Martínez, Lucinio Domingo Palomo y Amparo Vidal García, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con las prevenciones legales contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 8.790

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 448 de 1995, pro-

movido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Francisco Javier Casanova Cubel, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

Casa en partida "Eras de la Corona", llamada "Valdamén", sin número que la distinga, en Quinto de Ebro (Zaragoza), de una superficie construida de 110 metros cuadrados. Adosado a la misma hay un almacén de 393 metros cuadrados, y el resto, de 840 metros cuadrados, se destina a corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 389, libro 32, folio 35, finca 2.081. Valorada en 16.950.456 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado Francisco Javier Casanova Cubel, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en

su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 11.303

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de enajenación de bienes de incapaz seguidos a instancias del procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre de José Luis Tomás Salas Domingo, en su calidad de tutor de Carmen Domingo Muñío, ha acordado sacar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien propiedad de la tutelada, cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 %

de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha: Primera subasta, el 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien inmueble.

Bien que se subasta:

Mitad indivisa de nuda propiedad del piso en planta séptima, 4.ª interior, de la calle Marcial, número 6, de Zaragoza, de una superficie de 50 metros cuadrad drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 779, folio 98, finca 32.081. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 7.914

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82 de 1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra César Barravino Tomás y María Pilar Borrás Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A), con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Unicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.260, de secano, sita en la partida "El Pinar de la Muela", de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 7. Tipo de tasación, 6.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.261, de secano, sita en la partida "Palomar", de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 8. Tipo de tasación, 2.906.667 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.262, de secano, sita en la partida "Baladín", de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 9. Tipo de tasación, 120.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.264, sita en Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 11. Tipo de tasación, 139.750 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica registral número 26.263, de secano, sita en la partida "San Cristóbal", punto denominado "Alto de la Cañada", de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 10. Tipo de tasación, 6.216.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana sita en la carretera de Teruel a Alcañiz, partida "Santa Lucía" o "Plaza de Toros Vieja", de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca registral número 26.259, tomo 616, libro 275, folio 6. Tipo de tasación, 1.391.667 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. -La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 8.553

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Zuerahogar, S.L., contra José Antonio Tomey Labarta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. 1.a 2.a

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Unicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Una encimera "Westinghouse E400". Valorada en 30.000 pesetas.

Un horno "Westinghouse HC 4". Valorado en 40.000 pesetas.

Una campana encastrable "Teka". Valorada en 20.000 pesetas.

Un fregadero de fibra, blanco. Valorado en 15.000 pesetas.

Mobiliario de cocina, compuesto de nueve altillos, cajonera de cinco cajones y un armario debajo del fregadero, en color verde claro, con pomos dorados. Valorado todo ello en 250.00 pesetas.

Urbana. — Solar en Ontinar del Salz (Zaragoza), situado en la prolongación de la calle Pinar, sin número, de 306 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, inscripción 1.ª de la finca 12.151, folio 130, tomo 4.210 del archivo, libro 179. Valorado en

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis. -La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 8.745

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80 de 1995-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José María Fuertes Barta, Fabiola Elisa Piñol Rubio, José María Fuertes Tapia, Dalia Barta Atance y María Rubio Liarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Unicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se

ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa con corral en calle Bailadero, número 236, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), que ocupa una superficie de unos 300 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados y los restantes 220 metros cuadrados al corral. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, hermanos Quintín; izquierda, Narcisa Campos y calle de su nombre, y espalda, paso o calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.380, folio 104, finca 1.897. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Piso primero izquierda, en la segunda planta superior, de unos 80 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en calle San Juan de la Cruz, número 28, angular a calle La Ripa. Cuota de participación en el solar y demás cosas comunes, 2,70%. Linda: frente, rellano, caja de escalera y piso centro; derecha entrando, piso centro y calle La Ripa; izquierda, patio de luces, y espalda, resto de la manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.248, folio 26, finca 7.690. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Tienda izquierda, con el caño que comunica con la misma, y con una participación de 20,75% en el solar y demás cosas comunes, que no constan especialmente descritas en los libros de registro, de la casa sita en esta

ciudad, calle Pignatelli, número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 604, folio 54, finca 8.404. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 8.554

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451 de 1994-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora señora Franco Bella, contra José Antonio Molina Portero e Inmaculada Rabadán Biarge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo próximo, a las 11.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.
3.ª Unicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el

remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Treinta y siete piezas de alabastro de distintos tamaños, representando a la Virgen del Pilar. Tasadas en 14.000 pesetas.

Cinco imágenes de la Virgen del Pilar, de metal dorado. Tasadas en 3.500 pesetas.

Tres imágenes de la Virgen del Pilar, de metal dorado. Tasadas en 1.000

Siete figuras de porcelana, de diversos tamaños. Tasadas en 7.000 pesetas. Catorce jarrones de cerámica, de diferentes tamaños. Tasados en 16.000 pesetas.

Ocho juegos de tocador, de cuatro piezas cada uno. Tasados en 13.000

Diecinueve marcos para fotografías, de diferentes tamaños y colores. Tasados en 6.500 pesetas.

Ochenta y cuatro pares de pendientes de bisutería. Tasados en 50.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Manifestación, número 4, bajos, de esta ciudad, propiedad de Concepción María, María Pilar y María del Carmen Duclós Bailo, con domicilio en paseo de Sagasta, núm. 15, de esta ciudad. Tasado en 800.000 pesetas.

Se hace constar que la aprobación del remate o, en su caso, adjudicación del derecho de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señala-

do para el ejercicio del derecho de tanteo.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la vivienda sita en Zaragoza, calle Unceta, números 30 a 34, piso quinto, letra C, en la quinta planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 69,01 metros cuadrados y se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 2,69%, y linda: frente, rellano de escalera, piso letra B de igual planta y patio interior centro de luces; derecha entrando, piso letra D de igual planta y patio interior derecho de luces; izquierda, patio interior centro de luces, piso letra B de igual planta y calle Unceta, y espalda, patio interior de luces y casa 36 de la calle Unceta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.427, folio 20, finca 1.549-N. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria

JUZGADO NUM. 13

Núm. 8,555

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, contra Narciso Pardo Soria y herederos desconocidos de Ana María Pérez Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 14 de mayo próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Unicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el

remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela (Navarra), término de Valpertuna. Inscrita al tomo 2.347, folio 72, finca 7.909-N. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de rústica. — Pieza de tierra de quinta clase, en jurisdicción de Tudela (Navarra), en "La Huerta Mayor", término del Tablar. Parcela 27 del polígono 12. Inscrita al tomo 2.787, folio 181, finca 8.307-N, Registro de la Propiedad número 1 de Tudela. Valorada en 800.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de rústica. — Huerto en jurisdicción de Tudela (Navarra), en "La Mejana de Santa Cruz", fijo del Fresno. Parcela 782 del polígono 8. Inscrita al tomo 2.787, folio 177, finca 807, Registro de la Propiedad

número 1 de Tudela. Valorada en 400.000 pesetas. Una cuarta parte indivisa de parcela F. — Parcela número 6 del polígono o unidad de actuación situado en la jurisdicción de Tudela (Navarra). Parcela 84 del polígono 6. Inscrita al tomo 2.732, folio 82, finca 31.057, Registro de la Propiedad número 1 de Tudela. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. —

El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

TARAZONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 de 1995, seguido a instanto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 de 1995, seguido a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Benjamín Molinos Laita, contra Josefina Naval Abad y Juan Carlos Gracia Naval, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Campo secano en término de Agón (Zaragoza), en la "Nava", de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: norte, Antonio Jarreta; sur, herederos de Isa. de Ignacio Sarriá; este, Jesús Lete, y oeste, Arturo Carranza y herederos de Esther To her Torres. Parcela 32 del polígono 9. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la D de la Propiedad de Borja al tomo 1.355, libro 46 de Agón, folio 146, finca

número 3.434-N, inscripción 6.ª.

Campo, año y vez, en Agón (Zaragoza), en la "Nava", camino Enmedio, de 1 hectárea 44 áreas 61 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, herederos de Esther To her Torres; este, Antonio Jarreta, Miguel Angel Carranza, Alejandro Ruberte y Juan Occionatorio del Carranza, Alejandro Ruberte y Juan Occionatorio del Carranza Juan Quintana, y oeste, Jesús Gracia. Parcela 28 del polígono 9. Inscrita la hipoteca al Cara de Cara teca al folio 147, tomo 1.355, libro 46 de Agón, finca número 1.924-N, inscripción s a

Era en término de Zaragoza, barrio de Peñaflor de Gállego, en la partida de "Las Eras", de 12 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, camino y, mediante ál A te él, Angel del Campo; sur, finca de Angel Naval Sancho; este, Ernesto Espiau Ibáña. Ibáñez, y oeste, finca de María Jesús Naval Abad. Es parte de las parcelas 3 y 148 del 148 del polígono 26. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zara de Zaragoza al tomo 1.718, libro 90 de Peñaflor, folio 105, finca número 4.897, inscripció

Campo de regadío en término de Zaragoza, barrio de Peñaflor de Gállego, en la partida "Capaced y Cerrado", en el catastro, de una superficie de

3 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, finca de Angel Naval Sancho; sur, finca de Manuel Naval Sancho; este, finca de María Jesús Naval Abad, y oeste, carretera de San Mateo. Es parte de la parcela 308 del polígono 20. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.718, libro 90 de Peñaflor, folio 126, finca número 4.904, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Tarazona el día 2 de mayo próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

- 1.º El tipo de subasta es el de 1.345.500 pesetas la finca 1, 1.500.750 pesetas la finca 2, 1.259.250 pesetas la finca 3 y 1.932.000 pesetas la finca 4, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.
- 2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio próxi-

mo inmediato, también a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo. Dado en Tarazona a tres de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.723

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 217 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Begoña Paracuellos Ontiveros, contra Hoste-Laurel, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán,

en las siguientes condiciones:
1.* Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 26 del mismo mes de junio, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

La depositaria de los bienes es Ana Carmen Mallén Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle María Moliner, número 65).

Bienes que se subastan:

1. Una cafetera exprés de dos brazos, marca "FA Exprés". Valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Ricma", modelo MC-508. Valorada en 18.000 pesetas.

Un televisor en color, de unas 16 pulgadas, marca "Sharp". Valorado en 25.000 pesetas.

4. Una cocina industrial de dos fogones o placas y horno marca "Kalfrisa", modelo 152 PE. Valorada en 90.000 pesetas.

Un horno industrial marca "Rational". Valorado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico cámara de tres puertas marca "Vedereca", de unos 2 por 2 metros. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Una cámara frigorífica tipo mostrador, de cuatro puertas, de 0,5 metros de altura y unos 2 metros de larga, marca "Frigoríficos Catalán". Valorada en 85.000 pesetas.

Dos placas eléctricas de cocción, sin marca visible. Valoradas en 20.000 pesetas.

9. Un horno microondas marca "Mors". Valorado en 20.000 pesetas.

Un horno microondas marca "First Line", modelo M-2591. Valorado en 20.000 pesetas.

Una mesa de trabajo de cocina, con superficie de aluminio, de 1 por 2 metros aproximadamente. Valorada en 15.000 pesetas.

- 12. Un armario metálico para guardar platos, de 0,5 x 1,15 metros aproximadamente. Valorado en 19.000 pesetas.
- Ocho mesas de comedor, redondas, de diferentes diámetros. Valoradas en 120.000 pesetas.
 - 14. Tres mesas cuadradas, de comedor. Valoradas en 45.000 pesetas.
 - 15. Dos mesas rectangulares, de comedor. Valoradas en 49.000 pesetas.
- 16. Cuarenta y cuatro sillas de madera, de comedor, en verde, con asiento de rejilla. Valoradas en 132.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.058.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 10.874

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 167 de 1995, a instancia de María Aránzazu López Vega, contra Construcciones Ropsen, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de ocho días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 del mismo mes de marzo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6. El bien ha sido tasado en la suma de 200.000 pesetas.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Una hormigonera de 160 litros, marca "USA". Tasada en 200.000 pesetas. El depositario del bien anteriormente mencionado es don José Antonio Pérez Domínguez, con domicilio en calle Tenerías, 11, de Calatayud (Zaragoza), y/o en calle Nueva, 27, de Moros (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general, así como a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el BOP

y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 9.959

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 100026-9 y 100050-3, expedidos por la sucursal de Epila, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de febrero de 1996. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA" DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 11.346

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad para el día 4 de marzo próximo, a las 20.30 horas en primera convocatoria, o a las 21.00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas generales de 1995.
- 3.º Aprobación de los gastos previsibles para el año 1996.
- 4.º Reparto de agua del barranco.
- 5.° Ruegos y preguntas.

Ontinar de Salz, 16 de febrero de 1996. — El presidente, Pedro Cuervo García.

COMUNIDAD DE REGANTES (EN CONSTITUCION) "MONTE BAJO", DE GELSA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Núm. 11.345

Precio

15.340

5.880

231

125

40.425

Tasa doble

Se convoca a Junta general ordinaria, según establecen las Ordenanzas, a todos los propietarios de fincas dentro del subperímetro de regadío, que forman la Comunidad de Regantes "Monte Bajo" (en constitución), a celebrar el día 5 de marzo próximo, martes, en el salón del Ayuntamiento, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos habidos desde la última Junta general.
- 3.º Informe y aprobación, si procede, sobre el proyecto de equipamiento de parcelas, costo por hectárea del mismo, ayudas oficiales previstas y forma de ejecución del equipamiento.
- 4.º Informe y aprobación, si procede, de la electrificación del nuevo regadío, costos en alta tensión y tomas de baja tensión y forma de ejecución.
- 5.º Informe y aprobación, si procede, de la contratación de un obrero temporal a tiempo parcial y otros gastos de mantenimiento de instalaciones.
- 6.º Informe de la marcha de las obras y otros asuntos y gestiones realizados por la Junta.
 - 7.º Ruegos y preguntas.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

Suscripción anual..

Ejemplar ordinario

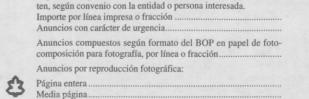
Suscripción por meses.

Gelsa, 19 de febrero de 1996. — El presidente, Mariano Aliacar Usón.

BOLETINI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)

Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solici-

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial